

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.468

Viernes 3 de Febrero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2259699

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 54 EXENTA, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023

Por resolución exenta N° 54, de 20.01.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-233 de fecha 11.01.2023 de la Municipalidad de Temuco, sobre solicitud de corte de media calzada en calle Los Físicos, entre calles Los Músicos y Los Científicos en la comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Instalación de Tuberías de Aguas Lluvias"; 2.- El Ord. N° 18 de fecha 10.01.2023 de la Municipalidad de Temuco que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El Correo Electrónico de fecha 19.01.2023, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía que remite informe técnico para Corte de media calzada en calle Los Físicos, entre calles Los Músicos y Los Científicos, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía; 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. 1° Prohíbese, para los días 31 de enero al 20 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, en horario de 08:00 a 20:00 hrs.; la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Temuco y antecedentes citados en los Considerandos, autorízase el corte de tránsito en modalidad Parcial, en calle Los Físicos, entre calles Los Músicos y Los Científicos, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de "Instalación de Tuberías de Aguas Lluvia".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Ítalo Flores Toro, Jefe de División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.